CDGV07-A22

Señores
SISTETRONICS S.A.S.

Referencia: Certificación SISTETRONICS S.A.S. como miembro del SRS colectivo DIGITAL GREEN.

Por medio de la presente me permito certificar que SISTETRONICS S.A.S. identificado con NIT. 800.230.829-7 se encuentra vinculado al Sistema de Recolección Selectiva y Gestión ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos aprobado por la resolución No. 266 del 18 de marzo de 2014, modificada por las resoluciones No. 107 del 4 de febrero de 2.016, No. 1017 del 14 de septiembre de2016 y No. 00306 del 27 de marzo del 2017, AUTO N° 08704 del 09 de octubre de 2019 por laAutoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.

RESOLUCION DE LICENCIA AMBIENTAL	
NUMERO Y FECHA	Resolución No. 266 del 18 de marzo de 2014, modificada porlas resoluciones No. 107 del 4 de febrero de 2016, No. 1017 del 14 de septiembre de 2016 y No. 00306 del 27 de marzo del 2017.
AUTORIDAD QUE LA EMITE	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA
PROCESOS LICENCIADOS PARA GESTION DE RAEE	Recolección, transporte, aprovechamiento y reacondicionamiento; manejo externo de la fracción que no puede ser reacondicionada (Disposición final de Residuos peligrososa través de gestores autorizados).
TIEMPO DE VIGENCIA	Indefinido, presentación informe de avance anual marzo.
FIRMA DEL OFERENTE	Santiago Jesús Rolón Domínguez Subdirector De Instrumentos, Permisos Y Trámites Ambientales

De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 1512 de 2010, cumplimos con la obligación de formular, presentar e implementar los sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos, con el propósito de prevenir y controlar la degradación del ambiente, en el cual se permite a los consumidores devolver los residuos de computadores y/o periféricos a través de puntos de recolección o mecanismos de recolección equivalentes, accesibles y en las cantidades que sean necesarias teniendo en cuenta aspectos tales como la densidad de la población, entre otros; no generar costos parael consumidor al momento de la entrega de los residuos de computadores y/o periféricos, ni la obligación de comprar un equipo nuevo; Contemplar dentro de las opciones de gestión, el reúso de los residuos y/o de sus componentes a través del reacondicionamiento y promover el aprovechamiento y/o valorización de los residuos recogidos de modo selectivo.

INFORMACION GESTOR AMBIENTAL	
NOMBRE DE LA EMPRESA VOCERA	O3 SMART CITIES SAS BIC / PROGRAMA POSCONSUMO DIGITAL GREEN
NIT	901.033.019-1
REPRESENTANTE LEGAL	ALEXA OVIEDO
DIRECCION	Zf Metropolitana Vda Vuelta Grande Pd San Rafael Bg 55 56
TELEFONO	3114614813
E MAIL	asistente@digitalgreen.com.co
PAGINA WEB	https://www.digitalgreen.com.co/

Así mismo, me permito manifestar que garantizamos que todos los residuos de computadores y/o periféricos desde los puntos o mecanismos se gestionan debidamente en sus fases de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y/o valorización y/o disposición final, de conformidad con las normas ambientales vigentes, así como las demás obligaciones establecidas en la Resolución 1512 de 2010 y demás que las modifique o adicione dicha recolección y tratamiento incluye la recolección de equipos tecnológicos como los son los computadores, impresoras, escáner, videoproyectores o partes de estos equipos, y en general todo lo que abarca el ámbito de aparatos tecnológicos de la línea gris.



Dayana Alieth Pinilla
Coordinadora del SRS Digital Green